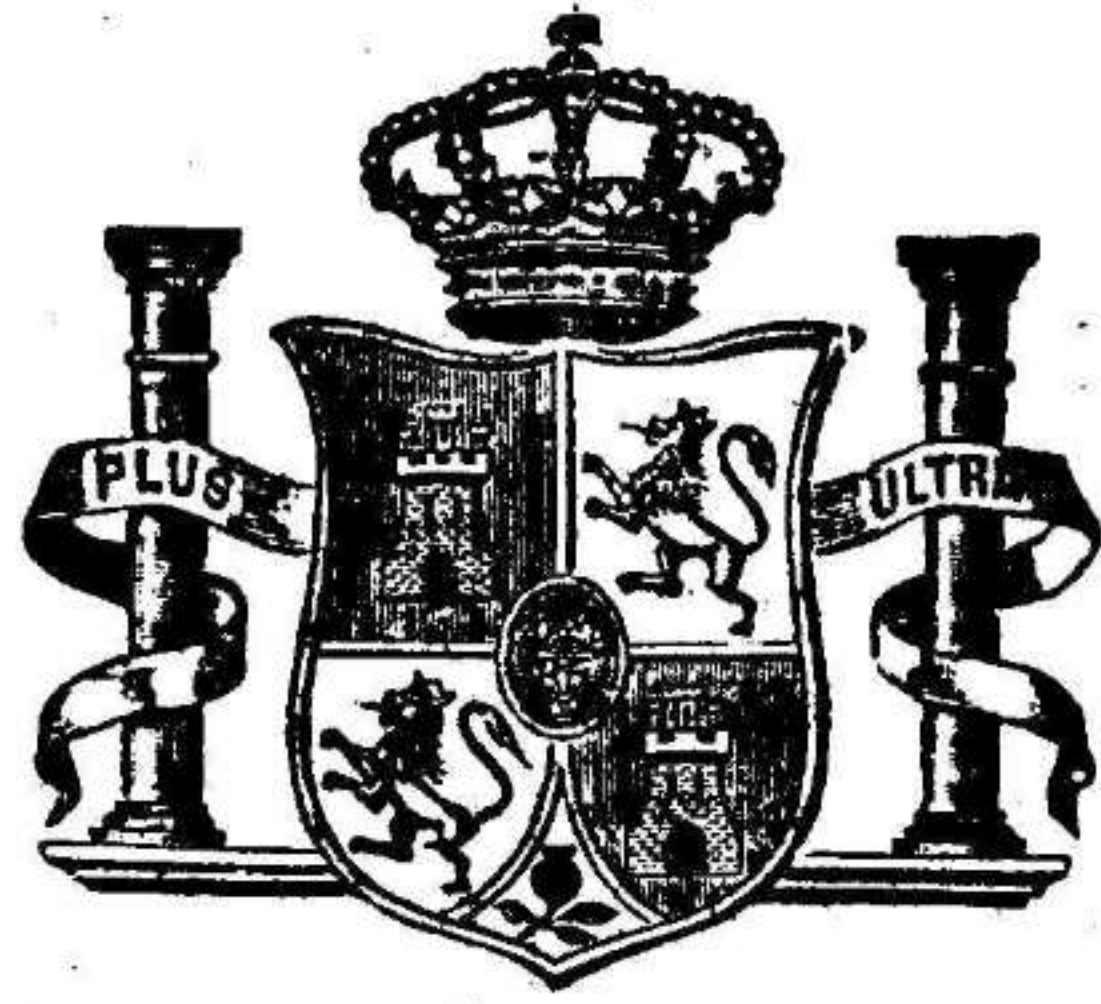


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Justas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 9 de Enero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 8.

Según me comunica el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, es tal la aglomeración de braceros que hay en Madrid, que debido á ello no existe trabajo para ninguna clase de oficios, habiéndose acordado, en la imposibilidad de dar ocupación á cuantos carecen de ella, que para que puedan ser admitidos en las obras municipales y en las que promueva el Estado en los alrededores de dicha Capital, sea condición indispensable presenten la cédula personal acreditando ser vecinos de la misma.

En vista de ello y para evitar mayores males, los Señores Alcaldes, por cuantos me-

dios estén á su alcance, harán saber á sus administrados cuanto anteriormente se expone, con el fin de que busquen en su pueblo los medios de vida necesarios y no se aventuren á marchar en expectativa de trabajo á donde les espera la más espantosa miseria.

Palencia 8 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Juan de la Prida y Jorro.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Debiendo proveerse de la correspondiente patente para el ejercicio de las industrias comprendidas en la Sección 2.ª de la tarifa 5.ª y la de la profesión de Médico en el corriente año, en esta Capital, según lo dispuesto en el artículo 139 del vigente Reglamento de la contribución industrial y Real decreto de 13 de Agosto de 1904, se hace público para que los interesados puedan hacer efectivas dichas patentes en el término reglamentario, en el domicilio del Arrendatario de las contribuciones de esta provincia, Plaza de la Catedral, número 16.

Palencia 7 de Enero de 1916.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Cipriano Conde Lacalle.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS

DE PALENCIA.

Acordado por Real orden de 31 de

Diciembre último el transporte en carruaje de la correspondencia pública entre la oficina de Paredes de Nava y Abarca, sirviendo á Fuentes de Nava y Antillo de Campos lo mismo á la ida que al regreso, bajo el tipo máximo de seiscientos sesenta y una pesetas cincuenta céntimos anuales, por el recorrido de diez kilómetros, por tiempo de cuatro años y con sujeción á las condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general del Ramo y en esta Administración principal, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º, título 2.º del Reglamento, para el régimen y servicio de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en esta Principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Noviembre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 26 del actual y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 4.º de Febrero próximo, á las once horas, en esta Administración principal.

Palencia 7 de Enero de 1915.—El Administrador principal, Plácido Maisterra.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general y para seguridad de esta proposición acompaño á ella, por separado, de...

dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Se publica á los Sres. Jueces municipales y Sres. Presidentes de las Juntas administrativas que hayan sido suscriptores al BOLETÍN OFICIAL durante el año de 1915, se sirvan renovar la suscripción á la mayor brevedad posible, pues de no hacerlo se suspenderá la remisión de dicho periódico oficial.

Ayuntamientos.

Santibáñez de Resoba.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante todo el actual año de mil novecientos quince.

Día 1.º de Enero.

La preside el Señor Alcalde Don Manuel Moreno, con asistencia de los Concejales D. Manuel García, D. Pedro Redondo, D. Pablo Redondo, D. Antonio Redondo y D. Francisco García, abierta la sesión pública extraordinaria y dada lectura á la convocatoria, por la presidencia se dió cuenta de la lista de electores para Compromisario, formada con arreglo á lo prevenido en la ley del Senado y estando conforme se firmó, acordando exponerla al público por veinte días, dándose por terminada la sesión.

Fué presidida por el Señor Alcalde, con asistencia de todos los Concejales; abierta la sesión pública...

cuenta de la anterior y fué aprobada.

En la de este día se formó el alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual y se anunció al público.

Presentadas las cuentas municipales de 1914, se acordó exponerlas al público por término de quince días.

Se acordó que el Secretario del Ayuntamiento se encargue de suplir cuantos gastos se originen en el despacho de la Secretaría y correo, abonándole sin necesidad de justificarlo la cantidad consignada en presupuesto con tal objeto y se dió por terminada la sesión.

Días 10, 17 y 24.

En dichos días no se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 31.

Preside el Señor Alcalde D. Manuel Moreno, con asistencia de todos los Concejales, abierta se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Febrero.

También se dió cuenta de la rectificación del alistamiento.

Se dió cuenta de las listas para el sorteo de la Junta municipal y acordó proceder al sorteo el día catorce.

También se dió cuenta de la Circular haciendo obligatoria la fiesta del árbol y acordó que por la Comisión se designe el terreno, y se dió por terminada la sesión.

Día 14 de Febrero, extraordinaria.

La preside el Señor Alcalde y asisten todos los Concejales, siendo la hora señalada, abierta la sesión pública extraordinaria y dada lectura á la convocatoria, se procedió al sorteo de los individuos de la Junta municipal; resultando por la primera categoría D. Felipe Redondo García y D. José Redondo; por la segunda, D. Pedro Moreno y D. Gregorio Sierra, y por la tercera, D. Francisco Pérez y D. Esteban García. No habiéndose producido reclamación, se acordó anunciarlo al público y que se les dé posesión, dándose por terminada la sesión.

Día 28.

Preside el Señor Alcalde D. Manuel Moreno, asistiendo todos los Concejales, abierta la sesión se dió cuenta de las dos anteriores y fueron aprobadas.

En la de este día se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes de Marzo y se aprobó, dándose por terminada la sesión.

Días 7, 14 y 21 de Marzo.

No se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 28.

Presidida por el Señor Alcalde, con asistencia de los demás Concejales, se abre la sesión y aprobó la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Abril.

Se nombró comisionado al Sr. Pre-

sidente para el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta y se dió por terminada la sesión.

Días 4, 11 y 18 de Abril.

En dichos días no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 25.

La preside el Sr. Alcalde D. Manuel Moreno, con asistencia de todos los Concejales, abierta la sesión pública se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Se dió cuenta de la Circular referente á subsistencias, acordando emplear los medios legales para que no suban los precios y se dió por terminada la sesión.

Día 30 de Mayo.

Presidida por el Sr. Alcalde y asisten los demás Concejales, abierta la sesión, se dió cuenta y aprobó la anterior.

En la de este día se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del mes, acordando archivarlos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes próximo, dándose por terminada la sesión.

Días 6, 13 y 20 de Junio.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 27.

La preside el Sr. Alcalde D. Manuel Moreno, con asistencia de todos los Concejales, abierta la sesión se dió cuenta y aprobó la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio, quedando enterados de la correspondencia oficial del mes, acordando archivarla, dándose por terminada la sesión.

Días 4, 11 y 18 de Julio.

No se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 25.

Presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Concejales, se abre la sesión y aprobó la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Se dió cuenta de la Circular referente á Inspector pecuario y acordó asociarse con los Ayuntamientos de San Martín de los Herreros y Rebanal de las Llantas y dió por terminada la sesión.

Días 1, 8 y 15 de Agosto.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 22.

Presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Concejales, se abre la sesión, se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

En la de este día se dió cuenta del proyecto del presupuesto para mil novecientos dieciséis y acordó exponerle al público por quince días.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Septiembre y dió por terminada la sesión.

Días 29 de Agosto y 5 de Septiembre.

En dichos días no se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 12 de Septiembre, extraordinaria.

La preside el Sr. Alcalde D. Manuel Moreno, con asistencia de los Concejales é igual número de adjuntos al total de Concejales, constituidos en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada por el mismo, se acordó dar lectura á la convocatoria, siendo su objeto el acordar el medio de hacer efectivo el impuesto de consumos señalado á este Ayuntamiento para el año próximo. Enterados los concurrentes, después de aceptado, de los capítulos y artículos de la ley, acordaron por unanimidad la administración municipal para el indicado año, dándose por terminada la sesión.

Días 12 y 19.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 26.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Concejales, abierta la sesión se dió cuenta de las anteriores y aprobaron.

En la de este día se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del mes, acordando archivarlos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Octubre y dió por terminada la sesión.

Día 5 de Octubre, extraordinaria.

La preside el Sr. Alcalde D. Manuel Moreno, con asistencia de todos los Concejales, siendo la hora señalada, abierta la sesión se dió lectura á la convocatoria y enterados los concurrentes de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha treinta de Septiembre de mil novecientos trece y artículo cuarenta y cinco de la ley Municipal, referente á la renovación del Ayuntamiento, se acordó declarar las vacantes naturales de tres Concejales que son Don Pedro Redondo, D. Pablo Redondo y D. Francisco García que les corresponde cesar, dándose por terminada la sesión.

Días 10, 17 y 24.

En dichos días no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los demás Concejales de que consta la Corporación, abierta se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes próximo.

También se dió cuenta de los repartimientos de territorial y urbano para el año de mil novecientos dieciséis y se acordó exponerlos al público por ocho días para oír reclamaciones si las hubiese y dió por terminada la sesión.

Días 7, 14 y 21 de Noviembre.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 28.

La preside el Sr. Alcalde D. Manuel Moreno y asisten los demás Concejales, abierta la sesión se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó archivar la correspondencia y BOLETINES del mes.

Se aprobó la distribución de fondos para Diciembre y dió por terminada la sesión.

Días 5, 12 y 19 de Diciembre.

No se celebró sesión por falta de concurrencia de suficiente número de Concejales.

Día 21, extraordinaria.

Presidida por el Sr. Alcalde, asistiendo todos los Concejales, siendo la hora señalada, se abre la sesión y dada lectura á la convocatoria, siendo el objeto de la misma el acordar el medio de satisfacer los gastos originados de hacer los pagos correspondientes al Ayuntamiento en el año actual, por no haber consignación en el presupuesto; enterados los Concejales acordaron autorizar al Sr. Presidente para que lo verifique con cargo al capítulo de imprevistos, siempre que no excedan de la cantidad consignada en el mismo y se dió por terminada la sesión.

Día 25.

La preside el Sr. Alcalde D. Manuel Moreno y asisten todos los Concejales, abierta se leyeron las dos anteriores y se aprobaron.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Enero.

También se dió cuenta del extracto y acordó aprobarlo, acordando se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley Municipal, dándose por terminada la sesión.

El extracto precedente fué aprobado en sesión del día veintiocho del actual. Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que ordene la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Santibáñez de Resoba, á treinta de Diciembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Benito Redondo.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Moreno.

Quintana del Puente.

Presentadas y dictaminadas por el Señor Regidor Síndico las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 161 de la Ley Municipal, para que puedan ser examinadas por todos los vecinos que lo crean conveniente.

Quintana del Puente 7 de Enero de 1916.—El Alcalde, Guillermo Quintero.—El Secretario, Pascual Pastor.

Impronta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.

paren sus sueldos á los que perciben los que desempeñan el mismo cargo en las carreteras del Estado, y se acuerda que pasen las instancias á la Comisión de Presupuestos, sucediendo lo propio con las de los Auxiliares de Secretaría D. Santiago Morrondo y D. Tarasio Fernández, interesando el pago de los quinquenios que dejaron de percibir.

Dada cuenta de la moción que dirige á la Asamblea la Cámara de Comercio é Industria, interesando que se cree una Escuela Normal de Maestros en esta Capital; usa de la palabra el Sr. Gusano Rodríguez para suplicar á la Comisión de Presupuestos que mire con cariño esta pretensión y estudie el medio de deferir á los ruegos de la Cámara.

Contéstale el Sr. Garrachón que conocen todos los Diputados el déficit inicial con que se cierra el presupuesto para 1916, así que consagrará la Comisión un detenido examen del proyecto de Contaduría, por si fuera viable el ruego del Sr. Gusano.

Interesado por la Superiora del Asilo de Ancianos pobres desamparados de esta Capital, así como por la de las Religiosas Esclavas del Corazón de Jesús, que se les facilite respectivamente una subvención para atender á la subsistencia de los pobres asilados en el primero de dichos establecimientos y á la educación de las alumnas que concurren á la Escuela abierta, en el segundo; se resuelve que pasen una y otra instancia á la Comisión de Presupuestos.

Remítense igualmente á la expresada Comisión las solicitudes de D. Toribio Flores Sevilla, Cajista 2.º de la Imprenta, y D.ª Gaudencia Moratino Sánchez, huérfana del Contador que fué de fondos provinciales D. Felipe Moratino, en súplica de aumento del sueldo que disfruta el primero y de la pensión asignada á la segunda.

Presentada instancia por D. Eusebio Pastor, Presidente de la Mutualidad Obrera, Sociedad de Socorros mutuos á enfermos, al efecto de que se le conceda una subvención para atender á tan humanitarios fines; se acuerda que pase á la Comisión de Presupuestos.

Vista la pretensión de D. Hermán Crespo, contratista del servicio de cajas fúnebres de los que fallecen en el Manicomio de San Juan de Dios y de la Beneficencia provincial, para que se le adjudiquen todos los servicios fúnebres que la Diputación tiene costumbre de satisfacer á sus empleados; se resuelve que pase á la Comisión de Gobernación.

Enterada la Corporación de la instancia suscrita por los empleados de sus dependencias, que intervinieron en el traslado y colocación de documentos desde el antiguo local de la Diputación al archivo instalado en la planta baja del nuevo Palacio Provincial, en la que solicitan que remuneren los servicios prestados en la cuantía que crea conveniente; se resuelve igualmente que pase á la Comisión de Presupuestos.

Dada lectura del estado demostrativo de la recaudación é inversión de fondos provinciales en el primer período semestral de este año, en

cumplimiento de lo prescrito en el inciso 1.º, artículo 125 de la ley Orgánica de 29 de Agosto de 1882, así como del balance de las operaciones realizadas desde el 1.º de Mayo próximo pasado á 30 de Septiembre último; se acuerda que uno y otro documento se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL.

Entrase en la orden del día, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Cuentas; se acuerda, sin discusión, que se libren con cargo al capítulo 6.º, artículos 3.º, 4.º y 5.º del presupuesto vigente, las cantidades siguientes: 701 pesetas 40 céntimos á D. Agustín Salso, por 500 kilogramos de carne, al precio de una peseta 40 céntimos, que se adquirieron por administración con arreglo á la Real orden de 26 de Marzo último, para los asilados de la Beneficencia en el mes de Agosto último; 17 pesetas 30 céntimos á D. Abundio Z. Menéndez, por material, con destino á las Escuelas de niños de la Beneficencia; 84'75 á D. Nicolás de Lomas por algodones y lámparas eléctricas que entregó en el establecimiento citado; 3.145 pesetas á D. Hermógenes Sandino, por garbanzos, fréjoles y alubias para la alimentación de los acogidos; 369 pesetas á la Señora Viuda de Escudero, por artículos de droguería, facilitados en el primer trimestre del año actual á los asilos benéficos; 113 pesetas 25 céntimos á D. Germán de Guzmán por un catre de tijera, cristales, lámparas eléctricas y otros artículos que entregó con destino á la Beneficencia provincial; 2.591 pesetas 60 céntimos á D. Luis Bregel, por consumo de pan, en el mes de Agosto último; 86 pesetas 76 céntimos al Médico de la Beneficencia municipal, D. Ramiro García Ovejero, por la desinfección de las enfermerías y otras habitaciones de la Casa de Beneficencia, y 17 pesetas al Administrador de la Imprenta por impresos servidos á la oficina administrativa de los establecimientos referidos.

Adjudicado el servicio de alimentación de los corrigidos al contratista D. Práxedes Pérez y resultando de la cuenta rendida para este efecto, que durante el mes de Agosto último se facilitaron 1.188 raciones ordinarias y 194 de enfermería, que al precio las primeras de 0'60 céntimos de peseta y á una las otras, hacen un total de 906 pesetas 80 céntimos; se acuerda, de conformidad con la Comisión de Hacienda y Cuentas, aprobar la cuenta referida y que se libere su importe á favor del adjudicatario del servicio predicho.

Vista la instancia suscrita por el referido contratista, en súplica de que se le abonen 100 pesetas, que por aumento de consumo de aguas potables en el mes de Agosto último, ha tenido que satisfacer á la Administración de abastecimiento de las mismas: Visto el pliego de condiciones; y Considerando que en la imposibilidad de venir en conocimiento de los hechos que hayan motivado el aumento del consumo del agua, es lo cierto que el contratista no pudo menos de satisfacer, para evitar un conflicto, mayor cantidad que la que se establecía en el

Segundo periodo semestral.

Sesión inaugural celebrada el día 4 de Octubre de 1915.

Presidencia del Sr. Gobernador civil.

No habiéndose podido celebrar sesión, por falta de número, en los días 1 y 2 del actual, dá comienzo la de hoy á las diecinueve horas en el Salón destinado al efecto, asistiendo á la misma los Sres. Presidente electivo de la Corporación, Sr. Santander Gallardo; el Vicepresidente de la Comisión Provincial, Sr. Gusano Rodríguez, y los Sres. Gómez-Inguanzo Fernández, Marcos Pérez, Doncel Aguirre, Muñoz Jalón, Salvador Zurita, Garrachón García, Mora Mazón, Calderón Martínez, Nájera de la Guerra y Heras Fresno, dejando de verificarlo, sin excusa, los Sres. Cuadros de Medina, Guerra Castellanos, Fernández Lomana, Redondo Martín, Diezquijada Gallo, Isla Cofreces, Herrero Abia y Prado Ortega.

Léese la convocatoria para estas sesiones, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 21 de Septiembre, y á seguida usa de la palabra el Señor Gobernador, para dirigir un atento saludo á los Representantes de la provincia, á quienes ofrece su cooperación para el desarrollo de los intereses generales de la misma y para cumplir las demás obligaciones que su ley Orgánica les comete, pudiendo contar con la consideración personal más distinguida del Representante del Gobierno de S. M.

Para contestar, en nombre de la Diputación, al saludo del Sr. Gobernador, se levanta su Presidente, Sr. Santander, y le manifiesta que en todo momento se hallan dispuestos los Diputados provinciales á ceñirse en el ejercicio de sus funciones á los preceptos que regulan la vida de la Asamblea, agradeciendo las frases que á ésta acaba de consagrar la primera Autoridad gubernativa de la provincia, á la que ofrece igualmente el testimonio de la mayor consideración y respeto.

En idénticos términos ofrece el Sr. Gusano, como Vicepresidente de la Comisión Provincial, que ésta, en el término que le falta para cumplir su mandato, procurará auxiliar, dentro del limitado círculo de sus atribuciones, á que la gestión del dignísimo Representante del Gobierno en la provincia, sea lo más beneficiosa posible para ésta.

El Sr. Gobernador Presidente dá las gracias por el desinteresado concurso que le ofrecen la Diputación y Comisión, y ordena la lectura de los artículos 55, 56 y 60 de la ley Orgánica de 29 de Agosto de 1882.

Verificalo el Jefe de la Secretaría de la Corporación, y en vista de lo que se dispone en el primero de los artículos referidos, declara dicha superior Autoridad abiertas las sesiones del segundo período semestral de 1915, en nombre del Gobierno de S. M.

Retírase el Sr. Gobernador, acompañado de la Mesa, y ocupado el sillón presidencial por el Señor Santander, somete á la resolución de la Diputación el número de sesiones que han de celebrarse.

Abierta discusión sobre el particular, y después de haber expuesto sus opiniones los Señores Salvador Zurita, Calderón Martínez y Doncel Aguirre, se acuerda señalar el número de diez, las cuales darán comienzo á las doce en punto y terminarán á las dos, sin perjuicio de suspenderlas para la tarde, si la naturaleza del asunto así lo exigiera.

Comienza el despacho ordinario con la lectura del proyecto de presupuesto para 1916, presentado por la Contaduría, cuyos ingresos ascienden á 698.025'40 pesetas y los gastos á 787.416'65, existiendo un déficit inicial de 89.391 pesetas 25 céntimos, acordándose que pase á la Comisión de Presupuestos.

Dada lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación, acerca de los acuerdos adoptados por la Permanente desde el 21 de Mayo al 10 de Septiembre último, referentes al pago de gastos de quintas, contribuciones, Sección administrativa de Instrucción pública y Sanidad, quedó resuelto que queden sobre la mesa para la sesión próxima.

Propuesto por la Comisión de Gobernación que se ratifique el acuerdo referente al nombramiento interino de Arquitecto provincial, á favor de D. José Avelino Díaz, se decide que quede sobre la mesa por el término de veinticuatro horas, á fin de que sea discutido en la sesión próxima.

Pasa á la Comisión de Fomento la proposición presentada á la Asamblea que celebraron en Madrid el 28 de Agosto las Diputaciones ce-realistas, por el Diputado de Salamanca Sr. Don Nicolás del Teso, á fin de que formule las bases que crea más convenientes en beneficio de los intereses que persiguen los agricultores.

Con este motivo manifiesta el Sr. Santander que en virtud de invitación del Presidente de la Diputación de Valladolid, asistió á las reuniones que para tratar del recargo transitorio sobre los trigos y harinas se celebró en la Corte, y como el tiempo apremiaba y no había posibilidad de discutir la proposición del representante de Salamanca, que acaba de leerse, se convino que se sometiera ésta á las deliberaciones de las respectivas Asambleas, en el presente período semestral, de suerte que la Comisión de Fomento es la llamada á informar acerca de dicho particular.

Pasó también á dicha Comisión la carta que dirige el Presidente de la Unión Ibero-Americana, en que demanda el concurso de esta Diputación para celebrar el 12 del corriente el aniversario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón.

Incompletas las Comisiones, por ausencia de

varios Sres. Diputados, se acuerda que en la de Hacienda y Cuentas sustituyan los Sres. Muñoz Jalón, Calderón Martínez y Garrachón García á los propietarios Sres. Cuadros de Medina, Diezquijada Gallo y Guerra Castellanos; en la de Fomento, los Sres. Zurita y Garrachón á los Vocales propietarios Sres. Prado Ortega y Redondo Martín; en la de Presupuestos, los mismos Señores Garrachón y Zurita, hasta tanto que se presenten los propietarios Sres. Fernández Lomana y Herrero Abia.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión. Orden del día para la siguiente: «Discusión de los dictámenes leídos». Eran las veinte.—El Gobernador Presidente, Vizconde de San Javier.—El Presidente de la Diputación, Eladio Santander.—Los Diputados Secretarios, Gonzalo de las Heras y Luis Nájera.—El Jefe de la Secretaría, Domingo Díaz Caneja.

Sesión del día 5 de Octubre de 1915.

Presidencia del Sr. Santander Gallardo.

Abrese la sesión á las doce y asisten á ella los Sres. Calderón Martínez de Azcoitia, Gusano Rodríguez, Muñoz Jalón, Gómez Inguanzo, Marcos Pérez, Doncel Aguirre, Diezquijada Gallo, Garrachón García, Mora Mazón, Salvador Zurita, Heras Fresno y Nájera de la Guerra, dejando de verificarlo sin excusa los Sres. Cuadros de Medina, Guerra Castellanos, Fernández Lomana, Redondo Martín, Isla Cofreces, Herrero Abia y Prado Ortega.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

En el despacho ordinario se dá lectura de una instancia del Oficial de la Sección de Cuentas y Presupuestos municipales D. Julio Fernández Yagüez, encargado interinamente de la Jefatura de la expresada Sección, en súplica de que se le conceda una gratificación, con cargo al presupuesto en ejercicio y se consigne en el venidero la cantidad correspondiente, por el tiempo que pudiera seguir desempeñando aquélla; quedando resuelto que pase á informe respectivamente de las Comisiones de Gobernación y de Presupuestos.

Presentadas por D. Ambrosio Garrachón las cuartillas de un libro titulado «Glorias palentinas ó historia de Palencia», con el objeto de que se impriman en el establecimiento tipográfico de la Asamblea, con cargo al presupuesto de la misma; se acuerda que pase á informe de la Comisión de Fomento.

Leído el dictamen de la Comisión de Hacienda acerca del recurso de D.^a María del Pilar Jofre de Villegas y de D. Miguel Viguri, vecinos, respectivamente de Paredes de Nava y Palencia, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Paredes, asignando á la primera una cuota de 388 pesetas y al segundo la de 328, por utilidades, en sustitución del impuesto de consumos, pide el Sr. Nájera de la Guerra que se incluya en la orden del día, y así se acuerda.

Continúa el despacho, leyéndose los dictámenes de las Comisiones Permanentes á que se refiere el art. 65 de la ley Provincial, los cuales se dejan sobre la mesa durante el término reglamentario.

Dá comienzo la orden del día con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuentas, acerca de los recursos producidos ante la Diputación por D.^a María del Pilar Jofre de Villegas y D. Miguel Viguri Valbuena, vecinos, respectivamente de Palencia y Paredes, solicitando que se declare improcedente la exacción de la cuota de 388 pesetas y 328 que se les exigen por el impuesto de utilidades, fundándose en haberse girado otro repartimiento sustitutivo del de consumos, que grava ese mismo impuesto, contra lo prescrito en las Reales órdenes de 5 de Abril de 1889 y 14 de Septiembre de 1914: Visto el número 7.^o, regla cuarta del art. 138 de la vigente ley Municipal; y Considerando que con arreglo á lo establecido en la disposición citada, las Diputaciones tan solamente son competentes para entender en los recursos de agravios, así que no refiriéndose á este particular la reclamación producida por los recurrentes, sino que impugnan la cuota que se les impone por el concepto de utilidades, mediante haberse girado otro repartimiento sobre el mismo gravamen, no es la Asamblea provincial la llamada á entender en esta clase de apelaciones, mediante á que se hallan reservadas por la Real orden de 11 de Febrero de 1913 á la primera Autoridad gubernativa de la provincia; se acuerda, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, desestimar la reclamación de que queda hecho mérito.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, ratificanse, sin debate, los acuerdos de la Permanente de 21, 22 y 25 de Mayo, 4 y 19 de Junio, 17 de Julio, 17 de Agosto y 10 de Septiembre últimos, referentes á la entrega al Jefe de la Zona de 500 pesetas para socorros de los mozos del presente reemplazo sujetos á observación; cuentas de material de oficina de la Sección administrativa de primera enseñanza del primero y segundo trimestre de este año; pago de los talones de contribución que corresponde satisfacer á la Asamblea provincial por la Imprenta y solares de las calles de Burgos y Joaquín Costa, en los trimestres segundo y tercero del año corriente; gastos de traslación á Burgos de los mozos que tuvieron necesidad de sufrir un segundo reconocimiento ante el Tribunal Médico militar de la 6.^a Región, para dirimir las discordias surgidas entre los Vocales Médicos de la Comisión mixta de Reclutamiento y los encargados de observarles; abono de 90 pesetas por cien tubos de linfa vacuna suministrados por el Instituto Suizo con destino á los pobres de los Ayuntamientos de la provincia; impresos para el servicio de quintas; así como desinfectantes y demás gastos; socorros á útiles condicionales en la revisión de 1915; estancias causadas por éstos en el Hospital de San Bernabé y San Antolín, y comunicación dirigida al

Jefe de la Biblioteca provincial, haciéndole presente que la Diputación carece de crédito para instalarla en otro sitio diferente donde actualmente se encuentra.

Abierta discusión acerca del dictamen referente al nombramiento de Arquitecto á favor de D. José Avelino Díaz y Fernández, natural de Oviedo, en vista del concurso anunciado para este efecto por la Asamblea, pide la palabra en contra el Sr. Garrachón, haciendo presente que cuando por primera vez se trató de este asunto en la sesión de 11 de Mayo próximo pasado, expuso como individuo de la Comisión de Gobernación, que habiéndose concedido la excedencia al Arquitecto propietario D. Jerónimo Arroyo, por incompatibilidad de este cargo con el de Diputado á Cortes, tenía éste un derecho indiscutible á que no se proveyera la vacante en propiedad, sino interinamente, por haberse creado á favor de aquél un derecho, que no puede dejar sin efecto la Corporación que lo concedió, conforme á las Reales órdenes de 17 de Febrero y 10 de Noviembre de 1914, y sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo de 14 de Abril de 1910.

Estas mismas consideraciones las expuso al hacerse el nombramiento de Arquitecto en 11 de Septiembre último, así que si no ha de incurrir en contradicción, revotándose, se vé precisado á reproducirlas al ratificarse el acuerdo de la Permanente. En buena hora, dice, que se provea el cargo, pero con carácter de interinidad.

En defensa del dictamen, usa de la palabra el Sr. Gusano, como Vocal de la Comisión que lo formula y Vicepresidente de la Permanente.

Se obstina el Sr. Garrachón en sostener que concedida la excedencia al Sr. Arroyo, se creó un derecho á favor de éste, que no puede dejarse sin efecto, y ya entonces demostré y lo vuelvo ahora á repetir, que allí donde existen errores, infracciones de ley y abuso de atribuciones, es pertinente en derecho que se rectifiquen aquéllos y se restablezca el imperio de la ley, para que no prevalezca lo que en su origen lleva un vicio de nulidad. Por esta causa se dejó sin efecto la excedencia concedida al Sr. Arroyo, y no debimos andar desacertados los que acordamos esta medida, puesto que notificada en forma la resolución al interesado, no ejercitó contra la misma el recurso contencioso pertinente en derecho, lo que viene á demostrar que está íntimamente convencido que no se cometieron las extralimitaciones de que se hace eco el Sr. Garrachón.

Como Vicepresidente de la Comisión está en el caso de manifestar que siendo atribución de ésta el «procurar la exacta ejecución de los acuerdos de la Diputación Provincial, recurriendo al Gobernador ó al Gobierno, según proceda, en casos de omisión, negligencia ú oposición por parte de las Corporaciones, empleados, dependientes ó particulares encargados de cumplir dichos acuerdos, según el art. 98 de la Ley», se anunció el concurso, y una vez transcurrido el plazo para la admisión de solicitudes, necesaria-

mente estábamos obligados á proveer la plaza en el concursante que creyeramos que reunía las condiciones legales, y como éstas las tiene D. José Avelino Díaz Fernández, de aquí el que se proponga á la Asamblea que ratifique el nombramiento.

Rectifica el Sr. Garrachón, insistiendo en que el concurso infringe los textos legales citados, sin que pueda traducirse el silencio del Señor Arroyo en la aprobación del acuerdo de la Asamblea, puesto que el plazo para interponer el recurso contencioso empezará á contarse desde el día en que cese en el cargo de Diputado.

Vuelve á hacer uso de la palabra el Sr. Gusano, para demostrar que la teoría que sustenta el Sr. Garrachón, de que el ejercicio del recurso está en suspenso mientras dure el mandato conferido por los electores al Sr. Arroyo, es opuesta completamente á lo que prescriben todas las Leyes procesales del mundo civilizado según demostraría, si dispusiera de más tiempo.

Suficientemente discutido el asunto y pedida votación nominal acerca del dictamen de la mayoría de la Comisión de Gobernación, se aprueba éste por nueve votos contra cuatro, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Heras Fresno, Calderón Martínez, Gusano Rodríguez, Muñoz Jalón, Gómez-Inguanzo Fernández, Marcos Pérez, Doncel Aguirre, Diezquijada Gallo y Sr. Presidente. Total nueve.

Señores que dijeron no: Nájera de la Guerra, Garrachón García, Mora Mazón y Salvador Zurita. Total cuatro.

Sr. Presidente: En virtud de la votación recaída, queda nombrado Arquitecto provincial, con el haber anual de 2.500 pesetas, D. José Avelino Díaz y Fernández, á quien se dará posesión en forma.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión. Orden del día para la siguiente: «Dictámenes de las Comisiones». Eran las trece.—El Presidente, Eladio Santander.—Los Diputados Secretarios, Gonzalo de las Heras y Luis Nájera.—El Jefe de la Secretaría, Domingo Díaz Caneja.

Sesión del día 6 de Octubre de 1915.

Presidencia del Sr. Santander Gallardo.

Abrese la sesión á las doce y asisten á ella los Sres. Calderón Martínez de Azcoitia, Gusano Rodríguez, Muñoz Jalón, Doncel Aguirre, Marcos Pérez, Gómez Inguanzo, Prado Ortega, Mora Mazón, Guerra Castellanos, Garrachón García, Redondo Martín, Salvador Zurita, Nájera de la Guerra y Heras Fresno, dejando de verificarlo, sin excusa, los Sres. Cuadros de Medina, Diezquijada Gallo, Herrero Abia, Isla Cofreces y Fernández Lomana.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Léense en el despacho ordinario las solicitudes de los Peones capataces Ananias Gil, Eugenio Braña y Agustín Galende, pidiendo se equi-